



EL QUARTO, VIENTE  
 MARAVINOS, AÑO DE MIL  
 Y SEISCIENTOS Y CINQUEN-  
 TA Y NUEVE.

affi que llego a las partes de la acequia serrenada de  
 la parte de auaso. a causa de ser su altura y  
 ferreros de los lados grandes y no tener salida  
 para su caudal de agua. y estar muy he-  
 cha de obra. y llena de barro. a causa de la  
 tierra que se dio a arabes y moros y gallegos y otros  
 de la parte de auaso. y que quedo de forma que  
 el agua de esa acequia quedo y en pedes  
 y orologios a este heredad mienta. y que al dize en  
 ley fue forysta de buca medio. y modo para el  
 pasar esa agua. por dicha acequia por estar pe-  
 didos los frutos de aquel año y que de said y un  
 y do. y con efecto se hizo un medio en que se le con-  
 pro a los herederos del jurado Juan Munatorne  
 la tierra que ocupaba. de las de esa acequia se  
 renada de auaso. y de la otra de Diego. y de  
 al Rio. la tierra que ocupaba la madre. y casa y  
 alia de llevar de los arabes y moros y gallegos  
 y asi mismo a Martin Lopez y tenia tierra en la  
 parte. y de may dello se y fue a la parte del com-  
 dador de la Villa de arzeña. la cantidad de sea y  
 por la altura de los rios y otros de rios y de  
 de la acequia comendado. por su ley y jurisdiccion  
 como pareziera de los papales y escritura y a  
 sobre ellos. en su ley. y por puz de hecho dicho  
 a arabes y gallegos se lleuó la tierra de la acequia por  
 gran parte de barro y la que se quedo  
 la parte de la acequia serrenada. y por que de  
 rios y de rios de orden de los rios y de rios